

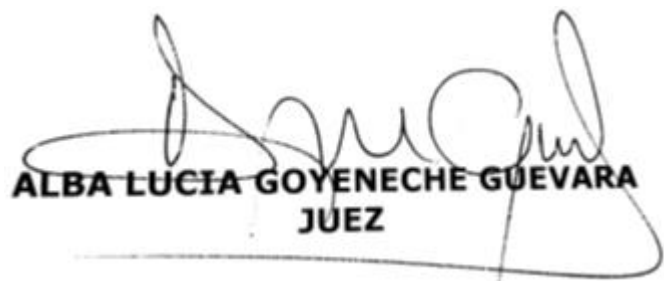


PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00141 00

Incorpórese a los autos el poder allegado a fin de que obre en el proceso, por lo tanto se reconoce al Dr. Adolfo Perdomo Hermida, como apoderado judicial de la demandante.

En esa medida se entiende revocado el poder al abogado Edwin Camilo Meléndez Páez.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. HOY <u>27/10/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 193</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--